



Expediente n° 857.492/89.



Ministerio de Trabajo

BUENOS AIRES,

9 OCT 1990

y Seguridad Social

VISTO la Convención Colectiva de Trabajo celebrada entre el "SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE LOS CEMENTERIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA" con la "CAMARA ARGENTINA DE CEMENTERIOS, PANTEONES Y AFINES"; "CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES Y ARCO DE PAZ S.A."; con ámbito de aplicación establecido respecto del personal administrativo, maestranza y servicio que se desempeña en todos los cementerios municipales y/o privados de la República Argentina, en todo el territorio Nacional, con término de vigencia fijado desde el 1° de Octubre de 1990 hasta el 31 de Octubre de 1991, y ajustándose la misma a las determinaciones de la Ley 14.250 (texto ordenado Decreto 108/88) y su Decreto Reglamentario n° 199/88, el suscripto, en su carácter de Director de la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, homologa dicha convención conforme a lo autorizado por el artículo 10° del Decreto 200/88.

Por tanto, por donde corresponda, tómesese razón y regístrese la Convención Colectiva de Trabajo obrante a fojas 239/256. Cumplido, vuelva al Departamento de Relaciones Laborales n° 1 para su conocimiento. Hecho, pase a la División Normas Laborales y Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos a los efectos del registro del convenio colectivo y a fin de que provea la remisión de copia debidamente autenticada del mismo al DEPARTAMENTO PUBLICACIONES Y BIBLIOTECA para disponerse la publicación del texto íntegro de la convención (Decreto 199/88 -art. 4° -) procediéndose al depósito del presente legajo.

Fecha, remítase copia autenticada de la parte pertinente de estas actuaciones a la DIRECCION NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES, para que tome conocimiento, que razón de su competencia le corresponde, respecto a las cláusulas referidas a aportes y contribuciones, a fin de que pueda ejercer el control pertinente ( arts. 9°; 38°; 58° de la Ley 23.551 y arts. 4° y 24° del Decreto 467/88).-

  
JUAN ALBERTO PASTORINO  
DIRECTOR NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO

BUENOS AIRES, Octubre 09 de 1990.-

De conformidad con lo ordenado precedentemente, se ha tomado razón de la Convención Colectiva de Trabajo obrante a fojas 239/256 quedando registrada bajo el n° 129/90.-



SIMON MIMICA  
SUPE. DEPARTAMENTO COORDINACION